

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA BRELDYNG S.A.-
CAPITAL AUTORIZADO: US \$
614.696,00.- CAPITAL SUSCRITO:
US \$242.013,00.-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **quince de octubre del dos mil quince**, ante mí, **abogada CECILIA MARIA CALDERON JACOME**, Notario Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS**, por los derechos que representa de la compañía denominada **BRELDYNG S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en su calidad de documento habilitante, mayor de edad, ejecutivo, casado, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro Público de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital de la Compañía BRELDYNG S.A., que contenga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece el señor **XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS** al otorgamiento de la presente escritura, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía BRELDYNG S.A., conforme consta en el nombramiento que se acompaña, para que forme parte de este instrumento y debidamente autorizado por la Junta

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil
Notaria Pública del Cantón Guayaquil



1 General Extraordinaria de Accionistas, convocada mediante prensa y
2 celebrada el doce de agosto del dos mil quince.- CLAUSULA SEGUNDA:
3 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el **veintisiete**
4 **de enero del dos mil tres**, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del
5 Cantón Guayaquil, **DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, e inscrita en el
6 Registro Mercantil del mismo Cantón, el **trece de febrero del dos mil tres**,
7 se constituyó la **Compañía BRELDYNG S.A.**; b) Mediante escritura pública
8 celebrada el **seis de enero del dos mil seis**, otorgada ante el Notario
9 Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR JAVIER GONZAGA**
10 **TAMA**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el **dieciocho de**
11 **septiembre del dos mil seis**, la **Compañía BRELDYNG S.A.** aumentó su
12 capital suscrito en la suma de Treinta mil dólares de los Estados Unidos de
13 Norteamérica y el autorizado en cincuenta y ocho mil cuatrocientos dólares
14 de los Estados Unidos de América. c) Mediante escritura pública celebrada
15 el **tres de febrero del dos mil nueve**, otorgada ante el Notario Interino
16 Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR JAVIER GONZAGA TAMA**, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el **diecinueve de marzo**
18 **del dos mil diez**, la **Compañía BRELDYNG S.A.** aumentó su capital suscrito a
19 la suma de **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO** dólares
20 de los Estados Unidos de Norteamérica y fijó el autorizado a la suma de
21 **CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA** dólares de los Estados Unidos
22 de Norteamérica. d) Mediante escritura pública celebrada el **diecisiete de**
23 **junio del dos mil catorce**, otorgada ante la Notaria Titular Trigésima
24 Séptima del Cantón Guayaquil, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS**, e
25 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el **treinta de julio del**
26 **dos mil catorce**, la **Compañía BRELDYNG S.A.** reformó su estatuto. e) La
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas, fue convocada mediante
28 prensa y celebrada el día doce de agosto del dos mil quince, resolvió
29 por mayoría aumentar el capital suscrito y el capital autorizado así

1 como autorizar al Gerente General la celebración de la respectiva
2 escritura y demás tramite.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACION .- El
3 señor XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS en calidad de GERENTE
4 GENERAL de la compañía BRELDYNG S.A., debidamente autorizado,
5 procede a efectuar las siguientes declaraciones: UNO) Que se
6 aumenta el capital suscrito con DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL
7 TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
8 emisión de DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL TRECE nuevas
9 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
10 América cada una, con lo que el capital suscrito de la compañía
11 quedaría fijado en TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA
12 Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
13 representados y divididos en TRESCIENTAS SIETE MIL TRESCIENTAS
14 CUARENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar
15 cada una; que se aumentó el Capital Autorizado a la suma de
16 SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que el accionista suscriptor
18 suscribió y pagó el cien por ciento de la totalidad de las nuevas
19 acciones por reinversión de las utilidades del ejercicio económico del
20 año dos mil catorce, conforme consta en el Acta de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas. DOS) La división de las acciones
22 incluyendo las nuevas, quedaría de la siguiente forma: Xavier Andres
23 Baquerizo Ribas, por sus propios derechos, es propietario de
24 trescientas siete mil ciento setenta y nueve acciones ordinarias y
25 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una, canceladas en un cien por ciento, la señora Olga
27 Monica Holguin Zurita, por sus propios derechos, es propietaria de

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Colectivo de
Notaría Pública Decana
Calle 10 de Agosto
No. 10 de Agosto
Guayaquil - Ecuador



1 ciento sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor
2 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, quien no se
3 presentó a la junta y de forma tácita renunció a ejercer su derecho de
4 preferencia al no haber comparecido dentro del plazo establecido en la
5 Ley de Compañías luego de la publicación por la prensa a la que se
6 refiere el artículo 181 de dicha Ley. TRES) Se reforma los estatutos
7 como trámite pertinente respecto a los artículos quinto y sexto,
8 estableciendo lo siguiente: **"ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL DE**
9 **LA COMPAÑÍA SE DIVIDE EN SUSCRITO Y AUTORIZADO.**
10 **EL CAPITAL SUSCRITO ES DE TRESCIENTOS SIETE MIL**
11 **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS**
12 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN**
13 **TRESCIENTAS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y**
14 **OCHO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN**
15 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA,**
16 **CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN**
17 **DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL CAPITAL**
18 **AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE SEISCIENTOS**
19 **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE**
20 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PUDIENDO LA**
21 **COMPAÑÍA SUSCRIBIR Y EMITIR ACCIONES HASTA EL**
22 **MONTO DE ESTE CAPITAL AUTORIZADO, EL MISMO QUE**
23 **PUEDE SER MODIFICADO CON SUJECCIÓN A LA LEY,**
24 **PREVIA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE**
25 **ACCIONISTAS"** **"ARTICULO SEXTO: LAS ACCIONES SERÁN**
26 **NUMERADAS DEL CERO CERO UNO A LA TRESCIENTAS**
27 **SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y SE**
28 **PODRÁN EMITIR EN TITULOS QUE CONTENGAN UNA O**

BRELDYNG S.A.

Guayaquil, 22 de abril del 2015

Señor Ingeniero
XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BRELDYNG S.A.**, en su sesión celebrada el día de ocho de abril del dos mil quince tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **BRELDYNG S.A.**

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 27 de enero del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de febrero del 2003.

Muy atentamente,

Xavier Baquerizo Ribas
XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BRELDYNG S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

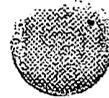
Guayaquil, 22 de abril del 2015

Xavier Baquerizo Ribas
XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS
C.C. No. 0912985413

As. Cecilia...
Notario Pública...
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.462
FECHA DE REPERTORIO:22/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:11:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

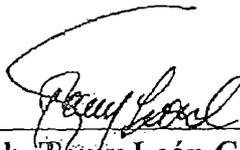
1.- Con fecha veintidos de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BRELDYNG S.A.**, a favor de **XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS**, de fojas 14.831 a 14.833, Registro de Nombramientos número 4.975.

ORDEN: 19462



Guayaquil, 23 de abril de 2015

REVISADO POR: *la*


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº ... 2240



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992286571001
RAZÓN SOCIAL: BRELDYNG S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ULTRATECH
REPRESENTANTE LEGAL: BAQUERIZO RIBAS XAVIER ANDRES
CONTADOR: OBANDO MEDINA GREGORIO ANDRES
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/02/2003
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/03/2003 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 06/01/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: SEPTIMO PASAJE Numero: 37-A Interseccion: AV. EMILIO ROMERO Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 046003579 Telefono Trabajo: 046003575 Email: gregoriobandom@gmail.com Fax: 046017137

DOMICILIO ESPECIAL

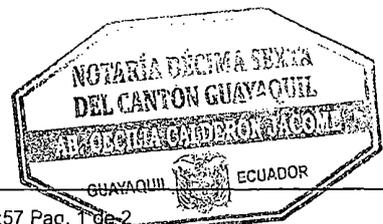
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEs, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	3





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992286571001
RAZÓN SOCIAL: BRELDYNG S.A.

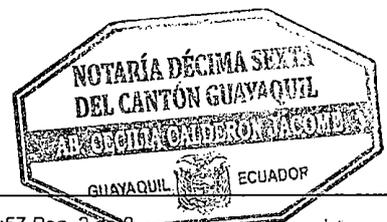
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: ULTRATECH FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: SEPTIMO PASAJE Numero: 37-A Interseccion: AV. EMILIO ROMERO Referencia: DIAGONAL A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 046003579 Telefono Trabajo: 046003575 Email: gregoriobandom@gmail.com Fax: 046017137

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/06/2007
NOMBRE COMERCIAL: MUNDO PC FEC. CIERRE: 31/03/2010 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BOYACA Numero: 906-B Interseccion: VICTOR MANUEL RENDON Referencia: A MEDIA CUADRA DE LAS OFICINAS DE PACIFICTEL

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 06/11/2007
NOMBRE COMERCIAL: MUNDO PC FEC. CIERRE: 18/05/2009 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Numero: S/N Referencia: Edificio: CENTRO COMERCIAL DURAN OUTLET Carretero: VIA DURAN - BOLICHE Camino: LINEA FERREA GUAYAQUIL - QUITO

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/06/2010
NOMBRE COMERCIAL: ULTRATECH FEC. CIERRE: 13/07/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: JUNIN Numero: 614-A Interseccion: BOYACA Referencia: FRENTE AL HOTEL SABOY Telefono Trabajo: 045003256 Telefono Trabajo: 045003257



CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

a) Mediante escritura pública celebrada el **veintisiete de enero del dos mil tres**, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el **trece de febrero del dos mil tres**, se constituyó la **Compañía BRELDYNG S.A.**;

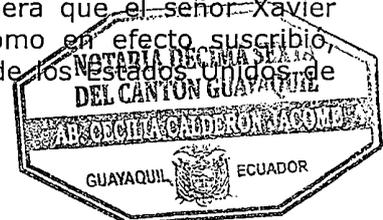
b) Mediante escritura pública celebrada el **seis de enero del dos mil seis**, otorgada ante el Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR JAVIER GONZAGA TAMA**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el **dieciocho de septiembre del dos mil seis**, la **Compañía BRELDYNG S.A.** aumentó su capital suscrito en la suma de Treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el autorizado en cincuenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

c) Mediante escritura pública celebrada el **tres de febrero del dos mil nueve**, otorgada ante el Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR JAVIER GONZAGA TAMA**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el **diecinueve de marzo del dos mil diez**, la **Compañía BRELDYNG S.A.** aumentó su capital suscrito a la suma de **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y fijó el autorizado a la suma de **CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

d) Mediante escritura pública celebrada el **diecisiete de junio del dos mil catorce**, otorgada ante la Notaria Titular Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el **treinta de julio del dos mil catorce**, la **Compañía BRELDYNG S.A.** reformó su estatuto.

e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día doce de agosto del dos mil quince, con el voto unánime de los accionistas presentes, resolvió: Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía; Aumentar el Capital Suscrito de la Sociedad; Autorizar al representante legal de la compañía para que realice la respectiva publicación en la prensa para el cumplimiento del derecho de preferencia de cada accionista para la suscripción de nuevas acciones y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas;

f) En dicha Junta General de Accionistas se resolvió que las 242.013 nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito, de conformidad con el derecho de preferencia previsto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6to. del artículo 207 de la misma Ley, serían suscritas por los actuales accionistas de la Compañía en proporción a las que actualmente mantienen en el capital social, de tal manera que el señor Xavier Baquerizo Ribas manifestó su voluntad de suscribir, como en efecto suscribió, 242.013 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de



M. Cecilia...
Notaria Pública...
Cantón Guayaquil

América cada una, y las pagó en su totalidad, esto es, la cantidad de US\$ 242.013, en numerario y al contado en base al valor que le corresponde por utilidades del ejercicio económico del año 2014.

g) En la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas referida, se dispuso que el Presidente Ejecutivo de la Compañía realice la publicación a la que se refiere el artículo 181 de la Ley de Compañías informando del aumento de capital resuelto. En atención al pedido formulado por el accionista Xavier Baquerizo Ribas, la Junta General aprobó por unanimidad que, si el accionista no concurrente a dicha Junta General resolviera, expresa o tácitamente, no ejercer en todo o en parte su derecho de preferencia de suscribir acciones en el aumento de capital referido, la totalidad del aumento lo suscribirá el accionista Xavier Baquerizo Ribas;

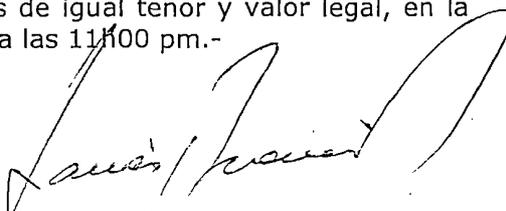
h) De acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el 12 de agosto del 2015, el señor Xavier Andres Baquerizo Ribas, por los derechos que representa y le confiere los estatutos como Gerente General de la compañía BRELDYNG S.A., realizó la publicación referida en el artículo 181 de la Ley de Compañías, que se adjunta al presente documento, en la que se puso en conocimiento de los accionistas de la compañía el Aumento de Capital resuelto por dicha Junta, y su derecho de preferencia para suscribir acciones en el Aumento de Capital, en proporción a las acciones que posean en el capital social de la compañía; y

i) Habiendo transcurrido el plazo de 30 días contados desde la fecha de la publicación referida en el numeral anterior, los accionistas que no concurrieron a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el 12 de agosto del 2015, no ejercieron su derecho a suscribir acciones, por lo que de acuerdo a lo resuelto en la referida Junta de Accionistas, el señor XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS suscribe la totalidad de las acciones para perfeccionar el Aumento de Capital de la compañía.

SEGUNDA: SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, y tal como fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 12 de agosto del 2015, en virtud de la renuncia tácita de los restantes accionistas a ejercer su derecho de preferencia para suscribir acciones, al no haber comparecido dentro del plazo establecido en la Ley de Compañías luego de la publicación a la que se refiere el artículo 181 de dicha Ley, el accionista XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS, por sus propios derechos y el suscribe la totalidad de acciones para perfeccionar el Aumento de Capital de la compañía. Por su parte, la señora XIMENA BAQUERIZO RIBAS, por los derechos que representa y le otorga los estatutos como Presidente de la compañía BRELDYNG S.A., declara que previo las formalidades de ley, acepta la suscripción contenida en el presente acuerdo por convenir a los intereses de la compañía.

En señal de aceptación de todo lo expresado, las partes comparecientes suscriben el presente documento en original y tres copias de igual tenor y valor legal, en la ciudad de Guayaquil, el 15 de octubre del 2015 a las 11:00 pm.-


XIMENA BAQUERIZO RIBAS


XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA BRELDYNG S.A., CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DEL 2015.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 09h30, en la oficina de la compañía, situada en la avenida Juan Tanca Marengo, bodegas Bodegas Trasinversa No. 8, se celebra la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía BRELDYNG S. A., con la concurrencia del señor **XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS**, por sus propios derechos, propietario de sesenta y cinco mil ciento sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad al cien por ciento de su valor, faltando únicamente las acciones de la señora OLGA MONICA HOLGUIN ZURITA, propietaria de ciento sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad al cien por ciento de su valor.

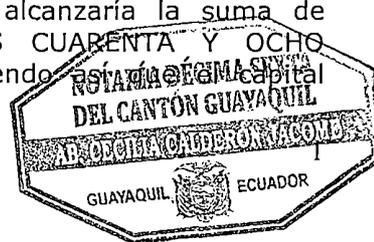
El accionista presente antes mencionado, representan más de la mitad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, se resuelve constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley de Compañías.

Por decisión del accionista presente, actúa como Presidente encargado de la sesión el señor **Pedro Pablo Baquerizo Ribas**, y como Secretario de la misma el señor **Xavier Andres Baquerizo Ribas** quien es el GERENTE GENERAL de la compañía, quienes encontrándose presentes aceptan la designación.- El Presidente pide por Secretaría que se constate el quórum reglamentario y una vez constatado éste, se declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones para tratar los puntos del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y consecuente Reforma de Estatuto de la compañía BRELDYNG S.A.
- 2.- Autorización al GERENTE GENERAL de la compañía, para que efectúe la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y consecuente Reforma de Estatutos.
- 3.- Conocer y resolver sobre el nombramiento de Presidente de la compañía BRELDYNG S.A.

Por secretaría, se procede a leer el primer punto del orden del día que se refiere al aumento del capital de la compañía. En lo referente, de inmediato toma la palabra el señor **Xavier Andres Baquerizo Ribas** y expone a los presentes que la compañía para rendir mayor garantía a sus acreedores y para poder emprender con mayor facilidad en más actividades, se ve en la necesidad de aumentar su capital suscrito de **sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América**, a **TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por lo cual se emitirán **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECE** nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, por lo cual expone a la Junta la forma de cancelar el aumento de capital, para que se tomen las resoluciones respectivas, esto es **reversión de parte de las utilidades del año 2014 las mismas que ascienden las mismas que ascienden a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECINUEVE CENTAVOS.**

Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía alcanzaría la suma de \$307.348,00 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) siendo



autorizado sería \$614.696,0 (SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

La Junta se pronuncia favorablemente y aprueba que se aumente el capital suscrito agregando la suma de \$ 242.013,00 (**DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) que se cancelaran en un cien por ciento en la forma determinada en esta Junta.

El presidente de la junta y compañía, le determina al accionista presente que en virtud de lo dispuesto en las respectivas leyes del Ecuador, la suscripción de las nuevas acciones por parte de los accionistas de la Compañía, deben ser en virtud de la proporción que mantienen actualmente en el capital social. La Junta ratifica la reinversión de las utilidades que le corresponden al accionista suscriptor.

La Junta resuelve en este momento aprobar por unanimidad de votos la suscripción y pago del aumento de la siguiente forma:

Al señor **Xavier Andres Baquerizo Ribas**, por sus propios derechos se le entregaran y atribuirán **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECE** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal, de un dólar cada una, canceladas en un cien por ciento mediante reinversión de utilidades que le corresponden del ejercicio económico del año 2014.

Luego del aumento de capital, después de cumplir las formalidades respectivas, el cuadro distributivo de acciones será el siguiente:

Accionistas	Capital Actual	Aumento de Capital	Total
Xavier Andres Baquerizo Ribas	65.166	242.013	307.179
Olga Monica Holguin Zurita	169,00	0	169
Total:	\$ 65.335	\$ 242.013	
-			
TOTAL CAPITAL			US\$307.348

Teniendo la novedad que en la presente junta existe la ausencia de asistencia por parte del accionista restante, la Junta General **autoriza** al GERENTE GENERAL de la compañía, el señor **XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS**, para que realice la respectiva publicación por la prensa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías informando del Aumento de Capital resuelto para el ejercicio del derecho de preferencia por la suscripción de acciones en el Aumento de Capital en proporción a las acciones que posean en el capital social de la compañía. Frente a esto, el accionista Xavier Baquerizo Ribas establece a la junta la posibilidad de que la accionista faltante no suscriba su parte correspondiente, y para el correcto perfeccionamiento y cumplimiento del Aumento de Capital en desarrollo, establece que si el accionista no concurrenente a la presente Junta General resolviera, expresa o tácitamente, no ejercer en todo o en parte su derecho de preferencia a suscribir acciones en el Aumento de Capital referido.

Por secretaría, se procede a leer el segundo punto del día respecto a la autorización para el Gerente General de la compañía, quien deberá efectuar la respectiva escritura pública de Aumento de Capital así como la inherente reforma que se debe realizar a los estatutos como trámite pertinente respecto a los artículos quinto y sexto de los estatutos, se propone que el texto establezca lo siguiente:
"ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SE DIVIDE EN

SUSCRITO Y AUTORIZADO. EL CAPITAL SUSCRITO ES DE TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN TRESCIENTAS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PUDIENDO LA COMPAÑÍA SUSCRIBIR Y EMITIR ACCIONES HASTA EL MONTO DE ESTE CAPITAL AUTORIZADO, EL MISMO QUE PUEDE SER MODIFICADO CON SUJECCIÓN A LA LEY, PREVIA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS" "ARTICULO SEXTO: LAS ACCIONES SERÁN NUMERADAS DEL CERO CERO UNO A LA TRESCIENTAS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y SE PODRÁN EMITIR EN TITULOS QUE CONTENGAN UNA O VARIAS ACCIONES, LAS CUALES PARA SU VALIDEZ SERÁN SUSCRITO POR EL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA"

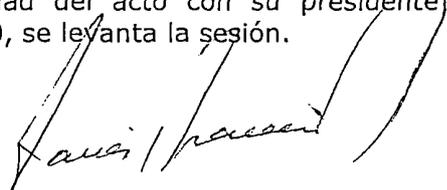
La junta general acepta de forma unánime el nuevo texto de los artículos quinto y sexto de los estatutos y autoriza a que el Gerente General realice todos los trámites respectivos.

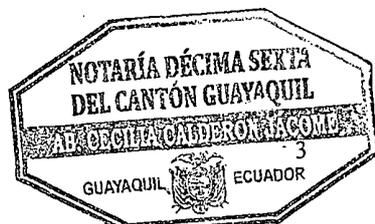
Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que sobre el nombramiento de Presidente de la compañía BRELDYNG S.A., para lo cual por unanimidad de votos se resuelve reelegir a MARIA XIMENA BAQUERIZO RIBAS como PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA por el periodo de de cinco años.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta, declara un receso para la redacción de ésta acta, la misma que una vez reinstalada es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes, firmando para constancia los accionistas asistentes, en unidad del acto con su presidente y secretario siendo para constancia. Siendo 11H00, se levanta la sesión.

Ms. Cecilia...
Procurador...
Guayaquil...

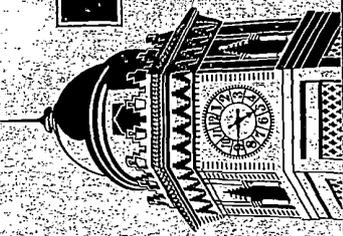

PEDRO PABLO BAQUERIZO RIBAS
Presidente de la Junta (E)


XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS
Gerente General - Accionista
Secretario de la Junta



EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR



SABADO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | HORA DE GUAYACIL | 22:25 | 32 PAGINAS | ECUADOR | EDICION FINAL



TIRAJE: 15.673
Nº DE EJEMPLAR: 11128
Nº DE EDICION: 47.620

14 MUNDO

AVISO

PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA BRELDYNG S.A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BRELDYNG S.A., en sesión celebrada el día 12 de agosto del 2015 a las 09h30, en la oficina ubicada en las calles la avenida Juan Tanca Marengo, bódegas Bodegas Transversa No. 8, de esta ciudad de Guayaquil, resolvió el aumento de capital con la emisión de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECE nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una.

De conformidad con el Artículo 181 de la Ley de Compañías, y el "Reglamento sobre el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente" dictado por el Superintendente de Compañías, se invita a los accionistas de la Compañía, para que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente aviso, ejerzan el derecho preferente de suscripción de las acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital resuelto, en proporción a la participación que actualmente tienen en la compañía.

Guayaquil 12 de septiembre de 2015
BRELDYNG S.A.

XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS
GERENTE GENERAL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

VARIAS ACCIONES, LAS CUALES PARA SU VALIDEZ SERÁN SUSCRITO POR EL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA".- CUATRO) Declaro bajo juramento que mi representada no ha suscrito contrato de obra pública con el estado y se encuentra al día de sus obligaciones sociales. CINCO) Declaro bajo juramento que el capital suscrito de mi representada está correctamente integrado.- **CLAUSULA CUARTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: documentos de identidad del representante legal y la respectiva copia del nombramiento que acredita su representación, copia del registro único de contribuyentes de la compañía BRELDYNG S. A., original y copia del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el día doce de agosto del dos mil quince, original y copia del Convenio de Suscripción de Acciones celebrado el quince de octubre del dos mil quince .- Señora Notaria sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y vigencia de este Escritura. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la presente escritura. F) Ab. Ángel Rivera Martínez, registro número siete mil doscientos cincuenta y tres.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.- Inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Xavier Andres Baquerizo Ribas

Xavier Andres Baquerizo Ribas

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



SE OTORGÓ ANTE MI EN EE DE ELLO CONFIERO ESTE TESTIMONIO O JE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Cecilia Calderón Jacome

NOTARIA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52.282,
FECHA DE REPERTORIO:22/oct/2015
HORA DE REPERTORIO:13:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

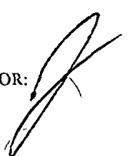
1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **BRELDYNG S.A.**, de fojas **100.829 a 100.853**, Registro Mercantil número **4.946**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52282




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1290651

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

20 NOV 2015 HORA: 16:25

Receptor: .

Firma:

Nancy Roldes

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

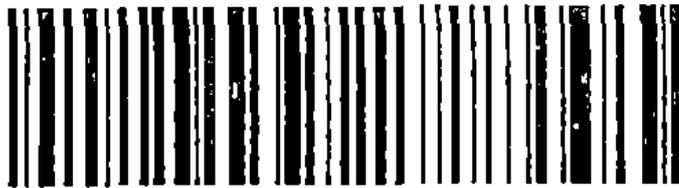
Monta

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/NOV/2015 10:56:35

Usu: omontaivan



Remitente: No. Trámite: 45827 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR MOYA

Expediente: 110934

RUC: 0992286571001

Razón social:

BRELDYNG S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM,

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	115
--	-----